

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE EXHIBICIÓN DE CUENTAS FINALES DE LA GUARDADORA
SALIENTE CONFORME SE DISPONE EN LOS ARTÍCULOS 103 Y 104 DE
LA LEY 1306 DE 2009**

REF.: PROCESO DE INTERDICCIÓN DE CARLOS SILVA CERINZA (Q.E.P.D.)

Fecha: martes 25 de mayo de 2021

Radicación: 11001-31-10-029-2017-00496-00

Hora de inicio: 09:19 A.M.

Hora de terminación: 09:22 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las nueve y diecinueve minutos de la mañana (09:19 A.M.) del día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados para llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales al interior del proceso de interdicción de **CARLOS SILVA CERINZA (Q.E.P.D.)**, Rad. 2017-496 proveniente del Juzgado Veintinueve (29) de Familia de Bogotá D.C., la suscrita Juez Primera (1ª) de Familia de Ejecución de Sentencias la declaro abierta para tal fin.

Seguidamente, se dejó constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma LIFESIZE, la invitación al correo electrónico myrivan0@hotmail.com, que corresponde a la señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO y al correo ovencep@hotmail.com, perteneciente al Dr. OCTAVIO SEGUNDO VENCE PISCIOTTI, apoderado de la parte actora; ahora, como luego de iniciada la conexión trascurrieron aproximadamente 10 minutos sin que se lograra la comparecencia de las señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO, el Despacho procedió a realizar la llamada al abonado telefónico 322 2320942, correspondiente a la señora MYRIAM VANEGAS BUITRAGO, quien vía telefónica manifestó no tener acceso a la plataforma ya que se encontraba fuera de casa; por tal razón, el Despacho le informó de la necesidad de llevar a cabo la audiencia de exhibición de cuentas finales

ante el fallecimiento de la persona en condición de discapacidad y procedió a informarle la fecha en la que quedaría programada la audiencia, esto es, para el día quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021) a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 A.M.), por esa razón se hizo necesario realizar el aplazamiento de la audiencia, toda vez que la señora guardadora no remitió al correo del Despacho la cuenta final de la forma como ha sido administrado el patrimonio del señor CARLOS SILVA CERINZA (Q.E.P.D.).

Por otro lado, se ordenó a la Oficina de Apoyo, informar a la guardadora a través de correo electrónico la nueva fecha en la que se llevará a cabo la audiencia, así como el correo electrónico del señor Procurador adscrito al Despacho, a fin de que pueda recibir asesoría sobre la forma como debe presentar las cuentas finales de su gestión.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN LA AUDIENCIA.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las nueve y veintidós minutos de la mañana (09:22 A.M.).

Se deja constancia que la grabación de la audiencia puede ser consultada a través del siguiente enlace:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4b4a13d0-8d65-400d-9508-289e7ec18322?vcpubtoken=a84a6d6b-7364-4d9c-af11-3b188214ef01>

O en su defecto, en el enlace:
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/4b4a13d0-8d65-400d-9508-289e7ec18322?authToken=5b244184-fc60-4b62-9048-4a9c1db1c28d>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b70039d1700bc0979e773ff40ec4d7103cfeaec0be2b2328ac473266b0e7
08c**

Documento generado en 25/05/2021 03:17:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>